



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-1403, de 27 de septiembre, se ha resuelto rectificar de oficio, el error material existente en el Decreto de Alcaldía n.º 2024-1352, de 17 de septiembre, por el que se aprueba la contratación de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para la provisión de una (1) plaza de personal laboral fijo en la categoría de **Monitor de Folklore**, perteneciente al grupo c, subgrupo c2, nivel 18, con número de puesto 3200016, mediante el sistema de selección de concurso, ofertada de conformidad con la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

- En el apartado resolutorio segundo del referido Decreto,

Donde dice: *“Suscribir un contrato en régimen de Personal Laboral Fijo, a jornada completa, con DON JOSE MANUEL PULIDO SUÁREZ con DNI \*\*\*6086\*\*”*

Debe decir: *“Suscribir un contrato en régimen de Personal Laboral Fijo, a jornada parcial, con DON JOSE MANUEL PULIDO SUÁREZ con DNI \*\*\*6086\*\*”*

Permaneciendo el resto del contenido en sus propios términos.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

